



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Social y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la financiación de los Programas de Atención a Familias. (2012061686)*

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas para financiar los Programas de Atención a Familia, y tramitadas las mismas, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según establece el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 28 del Decreto 131/2012, de 6 de julio, publicado en el DOE n.º 134 de 12 de julio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2012 y 2013. En su virtud,

### RESUELVO:

Primero. Dar publicidad en el Anexo I a las ayudas concedidas a Municipios, para el desarrollo de un Programa de Atención a Familias, especificando beneficiario, cantidad concedida por anualidad y proyecto objeto de financiación; por importe de 172.025,63 €, para el ejercicio 2012 y 501.285,62 € para el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02 252A 460 proyecto 2007 14003 0001 "Programa de Intervención con Familias".

Segundo. Dar publicidad en el Anexo II a las ayudas concedidas a Mancomunidades, para el desarrollo de un Programa de Atención a Familias, especificando beneficiario, cantidad concedida por anualidad y proyecto objeto de financiación; por importe de 273.096,09 €, para el ejercicio 2012 y 955.053,52 € para el ejercicio 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 15.02 252A 461 proyecto 2007 14003 0001 "Programa de Intervención con Familias".

Tercero. La Dirección General de Política Social y Familia, notificará individualmente a los beneficiarios, las condiciones generales que les afecten, mediante la correspondiente resolución individual.

Cuarto. La concesión de las subvenciones está sujeta al cumplimiento de los requisitos, condiciones y obligaciones establecidas en el Decreto 131/2012, de 6 de julio, por el que se regulan los Programas de Atención a las Familias y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, y se realiza la primera convocatoria para las anualidades 2012 y 2013.

Mérida, a 22 de octubre de 2012.

El Director General de Política Social y Familia,  
(PD del Consejero, Resolución de 26 de septiembre de 2012,  
DOE n.º 197, de 10 de octubre),  
JUAN BRAVO GALLEG0

**ANEXO I**

<b>MUNICIPIOS</b>	<b>CANTIDAD 2012</b>	<b>CANTIDAD 2013</b>	<b>PROYECTO</b>
BADAJOS	11.392,85	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Badajoz
PLASENCIA	21.474,74	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Plasencia
OLIVENZA	18.988,09	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Olivenza
DON BENITO	21.474,74	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Don Benito
MONTIJO	15.952,63	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Montijo
ZAFRA	11.392,85	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Zafra
ALMENDRALEJO	18.183,19	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Almendralejo
VILLANUEVA DE LA SERENA	15.190,42	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
NAVALMORAL DE LA MATA	11.392,85	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
CORIA	15.190,42	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Coria
MIAJADAS	11.392,85	45.571,42	PAF Ayuntamiento de Miajadas
<b>TOTAL</b>	<b>172.025,63</b>	<b>501.285,62</b>	

**ANEXO II**

<b>MANCOMUNIDADES</b>	<b>CANTIDAD 2012</b>	<b>CANTIDAD 2013</b>	<b>PROYECTO</b>
MANC. DE MUNICIPIOS LA SERENA	41.928,25	88.975,68	PAF Mancomunidad de Municipios de la Serena
MANC. DE AGUAS COMARCA DE LLERENA	15.228,73	60.915,08	PAF Mancomunidad de Aguas Comarca de Llerena
MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO	22.243,90	88.975,68	PAF Mancomunidad Integral de Municipios Centro
MANC. INTEGRAL DE MUNICIPIOS GUADIANA	20.304,98	60.915,08	PAF Mancomunidad Integral de Municipios Guadiana
MANC. INTEGRAL VEGAS BAJAS	21.493,90	85.975,68	PAF Mancomunidad Integral Vegas Bajas
MANC. DE MUNICIPIOS RIO BODIÓN	14.728,75	58.915,08	PAF Mancomunidad de Municipios Río Bodión
MANC. TIERRA DE BARROS-RIO MATAHEL	14.728,75	58.915,08	PAF Mancomunidad Tierra de Barros-Río Matachel
MANC. DE SERVICIOS LA SERENA-VEGAS ALTAS	20.304,98	60.915,08	PAF Mancomunidad de Servicios la Serena-Vegas Altas
MANC. TURÍSTICA Y DE SERVICIOS DE TENTUDIA	21.493,90	85.975,68	PAF Mancomunidad Turística y de Servicios de Tentudía
MANC. CAMPO ARAÑUELO	18.891,59	62.915,08	PAF Mancomunidad Campo Arañuelo
MANC. DE MUNICIPIOS COMARCA DE TRUJILLO	15.228,73	60.915,08	PAF Mancomunidad de Municipios Comarca de Trujillo
MANC. SIERRA DE GATA	15.728,74	62.915,08	PAF Mancomunidad Sierra de Gata
MANC. DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO	12.734,98	58.915,08	PAF Mancomunidad de Municipios Zona Centro
MANC. INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO	18.055,91	58.915,08	PAF Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro
<b>TOTALES</b>	<b>273.096,09</b>	<b>955.053,52</b>	